

## INCENDIOS EN CHILE: AL DÍA DE HOY, NO HAY CULPABLES



Diversos actores han denunciado la “intencionalidad” de los incendios que ocurren en la Macro zona Sur. Incluso hablan de un “modus operandi” conocido como “incendios multifocos” que son “lineales y simultáneos” ocasionados por sujetos que se desplazan en motos o camionetas con líquidos acelerantes.

Viña del Mar y este verano, el Maule y Bío-Bío, donde una gran cantidad de población pierde sus casas e incluso parientes, donde la mayoría son Personas Mayores y con problemas de movilidad. Al día de hoy, no hay culpables, solo supuestos,

ya que la justicia en el caso de Viña del Mar, a pesar de tener detenidos, de los cuales hay personal de CONAF y BOMBEROS, aún no entrega un veredicto final.

2017: La denominada "tormenta de fuego" arrasó más de 500.000 hectáreas en O'Higgins, Maule y Biobío, dejando 11 muertos y miles de damnificados.

2024: En febrero, los incendios en Valparaíso provocaron 137 muertes y la destrucción de miles de viviendas en Viña del Mar, Villa Alemana y Quilpué.

2026: 19 fallecidos y mil quinientos fallecidos.

### EN FEBRERO AUMENTA EL VALOR DE LA PGU

De acuerdo con la información oficial, los beneficiarios menores de 82 años, que hasta ahora recibían

\$224.004, pasarán a percibir \$231.732 mensuales, lo que representa un incremento de 3,45% respecto del monto anterior.

# EDITORIAL

La relación entre Chile y China ha adquirido una relevancia innegable en el contexto global actual, especialmente a medida que China se posiciona como el principal socio comercial de Chile. A la luz de la intervención militar por parte de EE.UU. en Venezuela, donde el presidente Trump ha sido claro en enfatizar que su objetivo es “recuperar” el petróleo que le pertenece a la nación del norte, vale preguntarse si eventualmente puede buscar “recuperar” el terreno, en términos comerciales, que ha perdido en otros países de Latinoamérica y el Caribe.

Históricamente, China no siempre ha sido el principal socio comercial de Chile. En 2002, la Unión Europea lideraba el ranking, representando 25% del total de exportaciones chilenas, seguida por Estados Unidos con 20% y Japón con 11%, en ese momento, China ocupaba el cuarto lugar, con solo 7% de las exportaciones, sin embargo, la firma del TLC en 2006 marco un punto de inflexión significativo, para 2007, China supero a Estados Unidos en importancia relativa, alcanzando 15% del total de exportaciones, mientras que Estados Unidos disminuyó a 13% a pesar de que la UE continuaba siendo el socio más importante, con 24% la tendencia de crecimiento de China era evidente, en 2015, la situación se consolido con China liderando con 26% de las exportaciones, mientras que Estados Unidos, se posiciono como el segundo socio más importante, con un 14%. A medida avanzamos hacia 2022, el panorama se había transformado por completo: China represento el 39% del total de exportaciones chilenas, seguida por Estados Unidos con 15%.

El aumento de las exportaciones hacia China ha estado marcado principalmente por el sector minero. En 2002, las exportaciones mineras representaban el 63% del total de exportaciones hacia China, para el 2012 esta cifra había aumentado al 79% y en 2022 alcanzo 83%, este crecimiento es notable, ya que el total de exportaciones mineras hacia China creció 41 veces durante este periodo. Para poner esto en perspectiva, en 2022, las exportaciones del sector minero hacia China representaron el 11% del PIB total de Chile. En este escenario de agresión a la soberanía

de toda la región, en donde el derecho internacional parece una ficción, vale la pena preguntarse acerca de la exposición de los demás países de América Latina a algún tipo de intervención en el marco de la renovada “Doctrina Monroe”, en el que se justifican diversas estrategias para mantener el control de Estados Unidos sobre las áreas de influencia de Occidente, como es el caso de América Latina y el Caribe. La política exterior de Estados Unidos ha estado marcada por nociones de control y dominación sobre lo que ellos consideran su patio trasero. Trump ha reforzado con hechos la lógica intervencionista de EE.UU. La agresión militar de Trump y el Comando Sur contra Venezuela des un intento violento de recuperar el control de un país rico en recursos naturales, como el petróleo, esta acción no solo busca apropiarse de las reservas venezolanas, sino que también puede servir como un mensaje a otros países de la región. Este tipo de acciones, lejos de ser aisladas, pueden ser parte de una estrategia más amplia en la que EE.UU. busca mantener su hegemonía sobre América Latina y el Caribe. La relación comercial entre Chile y China des un testimonio del cambio en el equilibrio de poder en América Latina, donde China ha emergido como un socio crucial, sin embargo, este ascenso también puede ser excusa para amenazar a cualquier país de la región. Países como Chile, Argentina y Bolivia han contado con el beneplácito del gobierno de Trump por sus actuales o futuros presidentes, es importante comprender que no toda dominación viene acompañada de bombas o secuestros, hay estrategias más sutiles de control, ¿qué política económica se va a construir en torno al litio si los tres países tienen una apuesta abiertamente liberal? Es vital que los pueblos de América Latina se mantengan alerta y resistan cualquier intento de intervención extranjera que busque desestabilizar la región. La paz y el desarrollo sostenible autónomo son aspiraciones que deben ser defendidas a toda costa.

***EL DEJAR DE LUCHAR  
ES EMPEZAR A MORIR.***

EL CUPEMCHI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA  
CENTRAL UNITARIA DE  
JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349  
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl  
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:  
Ramón López M.

Colaboradores: G. Pereira A., S. Ehijos  
M., L. Pino I.  
Edición: Miguel Órdenes Varas

Dirección de Producción:  
Juan Gabriel Pérez Reveco  
Pedro León Ugalde 1708  
Fono: 25551289  
percoprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:  
Rodrigo Marambio  
santoroproduccion@yahoo.es

# AUMENTO DE LA PGU DESDE FEBRERO: CONOCE EL NUEVO MONTO DEL BENEFICIO

Desde este mes el monto de esta iniciativa aumentó debido a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio otorgado por el Estado, a través del Instituto de Previsión Social (IPS), dirigido a adultos mayores que cumplan con una serie de requisitos.

Se trata de una ayuda económica que busca sobrellevar los gastos efectuados por las personas de más de 65 años durante todos los meses del año.

Y, desde este 01 de febrero, el monto de esta iniciativa aumentó debido a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). ¿A cuánto ascendió la PGU y quiénes serán los próxi-

mos beneficiarios? Te contamos todos los detalles en la siguiente nota. Aumento de la PGU desde febrero.

De acuerdo a lo detallado por la Superintendencia de Pensiones, se trata de una modificación que "experimenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el año calendario anterior al del mencionado reajuste, siempre que dicha variación sea positiva". De esta forma, desde el organismo explicaron que el cálculo se llevó a cabo en base a la variación de 3,45% registrada por el IPC en el periodo comprendido entre enero y diciembre del año pasado.

## ¿Cuáles son los nuevos montos?

Con esto, la Pensión Garantizada Universal incrementó de la siguiente manera:

Las personas de 82 años o más recibirán un monto máximo de \$250.275.

La persona que tengan entre 65 y 81 años accederán a \$231.732 como tope.

Cabe mencionar que, desde septiembre de este año 2026 y debido a la Reforma de Pensiones, el monto máximo será otorgado a quienes tengan 75 años o más de manera automática.

Mientras que tengan 65 años o más, recibirán los más de 250 mil pesos en septiembre del 2027.



# PROYECTO PARQUE PUMPIN EN VALPARAÍSO



El pasado 24 de enero de 2026 el diario El Mercurio publicó un reportaje titulado “Inmobiliaria pide indemnización de \$34 mil millones por fallido proyecto de parque Pumpin en Valparaíso”, demanda radicada en el 3er Juzgado Civil de Valparaíso. La acción judicial es dirigida contra la Municipalidad de Valparaíso por parte de la empresa Sogin SpA, creada en marzo de 2021, la cual alega perjuicios derivados de la anulación del permiso para construir 26 edificios en los terrenos del ex Jardín Suizo. Este negocio corresponde en realidad a la

Inmobiliaria del puerto del Puerto SpA, ligada al empresario y político de extrema derecha Nicolás Ibáñez.

La demanda interpuesta en octubre de 2024 sostiene que Sogin SpA es sucesora de la Inmobiliaria original, buscando una conciliación judicial que le permita obtener una compensación económica millonaria, práctica utilizada recurrentemente por actores privados para extraer recursos de organismos del Estado. En octubre de 2021, el Diario Financiero informó que Ibáñez había desistido del proyecto

debido a la oposición del entonces alcalde Jorge Sharp, el Consejo Municipal y la comunidad, anunciando incluso la publicación de un libro sobre el caso, sin embargo, ese mismo año, la 3ra Sala de la Corte Suprema, en un fallo dividido, acogió un reclamo de ilegalidad presentado por la Inmobiliaria, con los votos de Ángela Vivanco, Mario Carroza y Enrique Alcalde, frente a la disidencia de Sergio Muñoz y Adelita Ravanales.

En 2013, la Municipalidad de Valparaíso aplicó el artículo 117° de la Ley

General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) para proteger el valor patrimonial del barrio O'Higgins, decretando el congelamiento de permisos de edificación. Pese a ello, la Inmobiliaria del Puerto del SpA ingreso un anteproyecto al día siguiente, aprovechando que el decreto aún no se publicaba en el Diario Oficial, utilizando información privilegiada para un proyecto de US\$80 millones. La maniobra genero una fuerte reacción ciudadana por la amenaza a áreas verdes y al parque Pumpin, futuros espacios de Zona de Conservación Histórica según el Plan Regulador Comunal de Valparaíso, ante esto, la comunidad recurrió a la Contraloría General de la Republica. Los dictámenes N° 59.619 y N 16, emitidos en 2014 y 2015 por el contralor Ramiro Mendoza, establecieron que el anteproyecto presentaba vicios graves, señalando que la DOM (la

DOM es la dirección de obras municipales) permitió modificaciones indebidas para burlar el congelamiento urbanístico. Pese a lo anterior, la municipalidad encabezada por el entonces alcalde Jorge Castro desobedeció los dictámenes de Contraloría y otorgo el permiso de edificación N°301 en mayo de 2015, invocando "buena fe" y "derechos adquiridos", sin notificar adecuadamente el acto administrativo. Un tercer dictamen de Contraloría (NI 18.638), reafirmo la ilegalidad del procedimiento, confirmando la vulneración de la OGUC. Aun así, el permiso solo fue dejado sin efecto en septiembre de 2017, tras un recurso de ilegalidad acogido por el alcalde Jorge Sharp. Posteriormente, la Contraloría Central, bajo la dirección de Jorge Bermúdez, dio un giro interpretativo, validando el anteproyecto y desechando los dictámenes previos,

situación que derivo en nuevos litigios judiciales. Finalmente, en el contexto de las filtraciones de audios del caso Hermosilla-Vivanco, el ex alcalde Sharp solicito al Consejo de Defensa del Estado esclarecer eventuales comunicaciones relacionadas con el caso Pumpin, considerando las denuncias sobre posible "venta de fallos" en la Corte Suprema, resulta urgente que el fiscal Ángel Valencia investigue a fondo el rol de los actores involucrados en este negocio inmobiliario en Valparaíso.

### **“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”**



# INCENDIOS FORESTALES

Las afirmaciones del futuro Ministro de Hacienda del Presidente José Antonio Kast, respecto a la denominada “liberalización del suelo” y la próxima invalidación de normas regulatorias en diversas áreas, permiten prever que las operaciones empresariales en el país, se multiplicaran sin la más mínima reglamentación. Estos dichos se vierten mientras transcurre una temporada donde los incendios forestales constituyen uno de los eventos predominantes en la zona centro sur del país, en el escenario en que no existe ningún tipo de norma que impida el cambio de uso de suelo de un siniestro como este. En un proyecto de ley presentado en el año 2021, que modifica la ley n° 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, se consignó lo siguiente: “no podrá realizarse



*Jorge Quiroz, futuro Ministro de Hacienda del Presidente José Antonio Kast.*

cambios en el uso de suelo cuando este se encuentre siniestrado producto de un incendio forestal, en estos casos se deberá adoptar las medidas necesarias para la reforestación con especies nativas y la recuperación de los ecosistemas afectados, no

pudiendo realizar cambio alguno al uso del suelo en el plazo que determine la autoridad, el cual no podrá ser inferior a 25 años”. Esta moción parlamentaria quedo en su primer trámite sin avanzar, y si bien el presidente Boric, en septiembre de 2023, presento otro proyecto de ley que señalaba una moratoria de 30 años, su tramitación y modificación aun continua. La prohibición de cambio de uso de suelo luego de un incendio forestal se aplica en diversos países, como en México y España, con resultados notorios en la disminución de siniestros desde que estas leyes entraron en vigor. Así lo consigna “Prohibición cambio uso de suelos forestales”, un documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.



Veamos: Desde 2015, en México se prohíbe el cambio de uso de suelo posterior a un incendio forestal durante 20 años, según el informe, el año de promulgación de la ley se registró un mínimo histórico en la cantidad de estos siniestros, que fue de 3.809, y en términos comparativos, desde el año 2000 al 2020, su número pasó de 8.557 a 5.701. En España, la prohibición de cambio de uso de suelo posterior a un incendio forestal es de 30 años y está vigente desde 2006. De acuerdo al reporte citado, desde 2005 a 2007 los siniestros pasaron de 25.492 a 10.936, o sea, disminuyeron en más de la mitad. ¿Qué ocurre en Chile? Para saber si en el país existe cambio de uso de suelo posterior a un incendio forestal que afecte bosques o matorral nativo, es muy interesante revisar la tesis del Ingeniero en Reservas Naturales Renovables, Vicente Urrutia, quien logró determinar que el 17% de la superficie afectada por un siniestro de este tipo, derivó en un cambio de uso de suelo hacia una

actividad urbana o productiva, donde la industria forestal fue la gran beneficiada. El marco territorial del estudio fueron las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío (incluyendo Ñuble). La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, entre los años 2000 y 2016. Al revisar el Análisis de los cambios de uso de suelo post incendio, se puede deducir que la proporción de superficie que sufrió esta transformación podría ser mayor, considerando que muchas veces "no se detectaron incendios en el espacio geográfico ni temporal que se hacía referencia en el listado de "CONAF" y tampoco se contó con la totalidad de imágenes satelitales para evaluar correctamente la situación pre y/o post incendio, por lo tanto, no se estableció conclusión alguna. También, el estudio excluyó el año 2017, cuando la super-



ficie anual quemada fue 1.250% más que el promedio de los últimos cinco años. Por último, según lo declara el autor, las regiones de Maule, Biobío y Araucanía, tienen un bajo porcentaje de incendios reconstruidos, por cuanto su territorio podría estar subrepresentado en la conclusión final.

**“EL DEJAR DE LUCHAR  
ES EMPEZAR A MORIR”**



# CONSULTIVO NACIONAL, CUPEMCHI C.G.

El día 22 de Enero pasado, se reunieron las Organizaciones afiliadas a la Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile, CUPEMCHI C.G. El objetivo era aprobar o rechazar la compraventa de una oficina, ubicada en Valparaíso y cuyo fin es solucionar la habitacionalidad de CUPEMCHI V REGION.

LA reunión se efectuó en la sede de la Asociación Marina Mercante Valpa-

raíso, calle Ecuador N° 84, con la participación del Consejo Directivo Nacional y las 12 Organizaciones de Valparaíso, la Asociación de Pensionados de la Universidad de Chile, APEUCH y la Asociación de Municipales de la República de Santiago. Realizada la presentación por parte del Presidente Nacional, los Dirigentes realizan las consultas pertinentes, las cuales son aclaradas en su totalidad, procediéndose a posterior a

solicitar la aprobación o rechazo a la compraventa del inmueble. La asamblea da su conformidad en forma unánime y autoriza al Presidente Nacional y Tesorero a realizar las diligencias del caso.



DIRIGENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS A CUPEMCHI C.G. EN VALPARAISO, PARTICIPANDO DEL CONSULTIVO NACIONAL, EN LA SEDE DE LA ASOC. M. MERCANTE VALPARAISO.



## ¡Acércate a Nosotros!

Si haz presentado algún cambio en la cuota de tu crédito.  
Estamos aquí con una oferta para regularizar tu Crédito IPS Cupemchi

**¡CONTÁCTANOS!**

☎ 800 835 220

✉ [pensionadosips@financoop.cl](mailto:pensionadosips@financoop.cl)

# JOSÉ RAMÍREZ ESCOBAR Q.E.P.D.



Trabajador Portuario, ingresó a Emporchí en el año 1977, jubilando en el año 1999, al término de la Empresa. Posteriormente trabajó en Minería y en este último tiempo a cargo del Estadio de Fútbol, del Club Bertone de Villa Alemana, del cual además era Dirigente.

El año 2024, asume como Vicepresidente de la Sociedad de Jubilados Portuarios y Montepiadas de Valparaíso.

Fallece a la edad de 68 años.

“Un sincero reconocimiento a su labor de Dirigente y nuestras condolencias a la Familia y Seres Queridos.





**¡ahORRA** tengo  
cuando lo **necesito!**

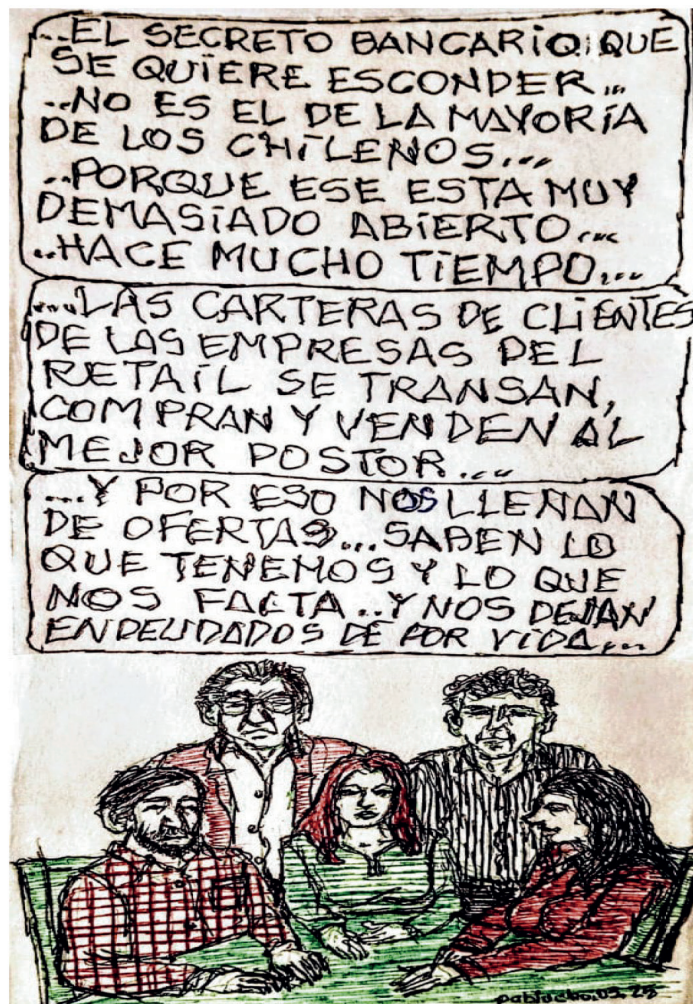
**ABRE TU CUENTA DE AHORRO**  
y despreocúpate del no saber  
qué hacer cuando no te alcanza.

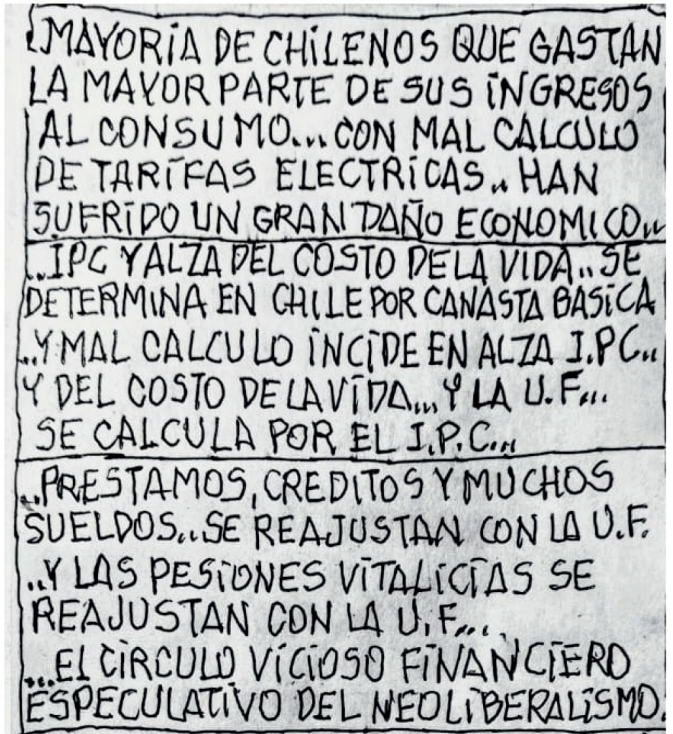
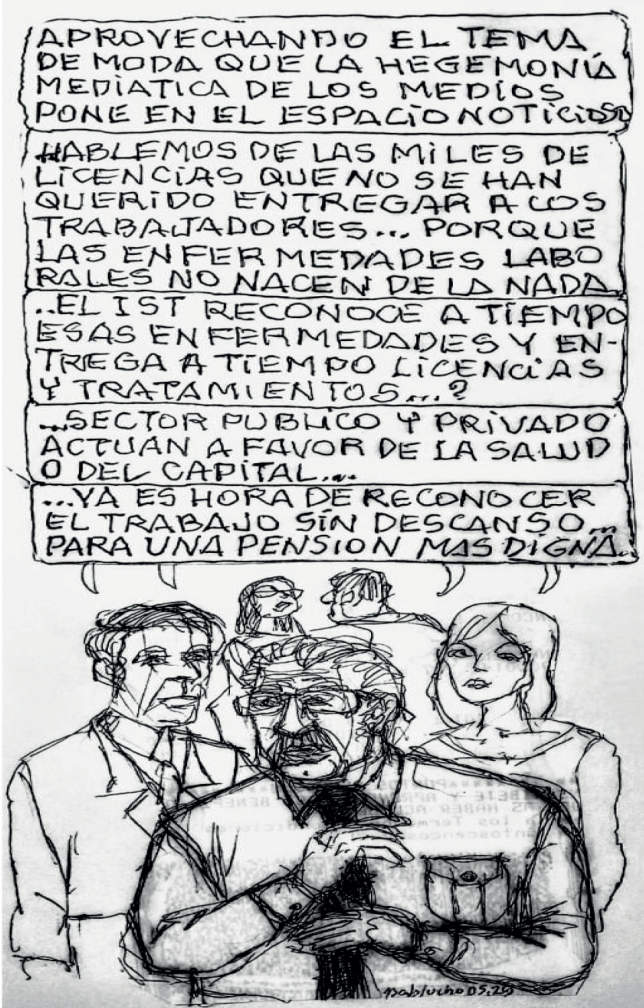
**CONTÁCTANOS**  
800 835 220  
+56 9 8850 9282  
www.financoop.cl

**Financoop**  
EL FUTURO ES COOPERATIVO

# PABLUCHO OPINA





PABLUCHO.

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”



*Suscríbete durante  
febrero o marzo*

*y disfruta de **un mes de membresía gratis**  
en Marketcare, con medicamentos y  
artículos de farmacia a **precio costo**.*

Infórmate en **losheroes.cl**

Pensionados  
600 222 99 99

